Contrato N° 027 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FABIAN ROJAS AYALA**, con **Cédula de Identidad N° 1.111.410**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	131.846.790
2015	2	001	01	00	260	30	1	99	68.501.520
2015	2	001	02	00	260	30	1	99	58.000.000
2015	2	001	03	00	260	30	1	99	26.000.000
2015	2	001	04	00	260	30	1	99	13.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.472

Fabian Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 910/15 de fecha 26/06/15.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80161504-001	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO	RICOH	JAPON	MES	COPIAS MENSUALES	12	38.060.000	456.720.000
2	80161504-001	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO, COPIAS EXCEDENTES	RICOH	JAPON	MES	COPIAS MENSUALES	12	5.918.330	71.019.960
TOTAL IVA INCLUIDO									527.739.960

El monto total del presente contrato asciende a ***Gs. 527.739.960 (Guaraníes Quinientos veintisiete millones setecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta)*** *IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo la suma de* ***Gs. 307.848.310 (Guaraníes Trescientos siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos diez) para el ejercicio 2015*** *y la suma de* ***Gs. 219.891.650 (Guaraníes Doscientos diecinueve millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta) para el ejercicio 2016.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***Edificio del Ministerio de Defensa Nacional***
  - ***Oficina de la Dirección de Aeronáutica (MDN_DINAC) 6to. Piso.***
  - ***Gerencia Administrativa DAC (MDN_DINAC) 6to. Piso.***
  - ***Gerencia de Normas de Navegación Aérea (MDN_DINAC) 6to. Piso***
  - ***Oficina de la Sub Dirección de Normas de Vuelo (MDN_DINAC) 6to. Piso.***
  - ***Gerencia Administrativa DMH. (MDN_DINAC) 6to. Piso.***
  - ***Secretaria DMH. (MDN_DINAC). 6to. Piso.***
  - ***Dirección de Aeropuertos (MDN_DINAC). 6to. Piso.***
  - ***Oficina de la Asesoría Jurídica (MDN_DINAC) 3er. Piso.***
  - ***Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) (MDN_DINAC) 3er. Piso.***
  - ***Subdirección de Planificación (MDN_DINAC) 3er. Piso.***
  - ***Subdirección de Infraestructura (MDN_DINAC) 3er. Piso.***

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

JUS MANUEL ACUÑA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

- *Gerencia Administrativa SDAF (MDN_DINAC) 3er. Piso.*
- *Subdirección de Administración y Finanzas (MDN-DINAC) 2do Piso.*
- *Secretaria General (MDN_ DINAC) 2do. piso.*
- *Secretaria Privada (MDN_DINAC) 2do. Piso.*
- *Contabilidad (MDN- DINAC) 2do. piso.*
- *Dpto. de Tesorería (MDN_DINAC) 2do. Piso.*
- *Auditoría Interna (MDN_DINAC). 2do. Piso.*

- ***Edificio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.***

  - *Gerencia Administrativa o RR.HH., nivel Administrativo- AISP.*
  - *Dpto. Liquidación y Facturación, Subsuelo- AISP.*
  - *Gerencia CIPAA – AISP*
  - *Dpto. Cobranzas - AISP*
  - *Cargas Aéreas - AISP*
  - *Gerencia Administrativa D.A. –AISP*
  - *Gerencia de Operaciones - AISP*
  - *Sub Dirección de Seguridad de la Aviación Civil – AISP*
  - *Tesorería - Caja Central de Ingresos – AISP*
  - *Oficina de Pronostico DMH – AISP.*
  - *Administración AISP*
  - *Gerencia de Tránsito Aéreo*

- ***Gerencia de Transporte y Talleres. (Avda. Autopista en inmediaciones del AISP).***

- ***Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.***

- ***Centro Meteorológico Nacional – Sajonia.***

  - *Gerencia Administrativa.*

- ***Centro de Control Unificado – Mariano Roque Alonso.***

- ***Edificio del Aeropuerto Internacional Guaraní.***
  - *Gerencia Administrativa.*
  - *Secretaria*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Direcciones y el Fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 *mes* Junio *y año 2015.*

FABIAN ROJAS AYALA
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil